











#### Seminario Internacional Migración e inclusión: desafíos y oportunidades.

OPORTUNIDADES Y DESAFIOS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN RETORNADA: EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Claudia Luengas Escudero. Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México





### Índice General

I. Antecedentes y Marco Jurídico

II. Cifras de empleo e ingresos de trabajadores en la Ciudad de México

III. Acciones y Programas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para migrantes y personas en situación de asilo y refugio





### **Antecedentes**

- A partir del año 2009 a 2017, 3 millones de migrantes de origen mexicano han retornado a México, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Migración (INM).
- Se tiene un registro de **89, 149 migrantes en retorno originarios de la Ciudad de México** (CDMX), en el periodo 2010-2017, lo que representa el 2.7 % del total nacional.
- El monto de remesas familiares en 2017 en el país fue de 28,
  771 millones de dólares, de acuerdo al Banco de México.
- El monto de las remesas en la CDMX en 2017, fue de 1,310 millones de dólares.

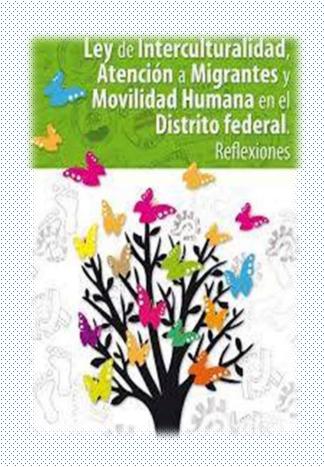




# Ley de Interculturalidad de la Ciudad de México

En abril de 2011 se promulgó la Ley.

En su artículo 2°, la Ley dispone que Huésped es: toda persona de cualquier entidad federativa o nación que arriba al Distrito Federal, sin importar su situación migratoria, y goza del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de programas y servicios otorgados por el Gobierno del Distrito Federal.







#### **Ciudad Santuario**

El 6 de abril de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Acuerdo del Jefe de Gobierno por el que se declara a la Ciudad de México Ciudad Santuario, para los connacionales que reingresan de manera forzada al territorio nacional.

El Decreto instruye a todas las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad, a garantizar la efectividad de los derechos de las personas migrantes y a coordinarse con la sociedad civil y la comunidad internacional para dar seguimiento y cumplimiento a las iniciativas de este Acuerdo.







El Acuerdo instruye a 12 dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México a modificar las Reglas de Operación de los programas sociales y servicios públicos a fin de garantizar y facilitar el acceso a los mismos a las personas migrantes deportadas y sus familias.

Dispone que los beneficios de las políticas públicas que aplica el Gobierno de la Ciudad, serán los mismos tanto para mexicanos repatriados originarios de la Ciudad de México, como de otras entidades federativas que expresen su intención de asentarse en la Ciudad de México.





# Constitución Política de la Ciudad de México

El 5 de febrero de 2017 se promulgó la Constitución Política de la Ciudad de México que dispone:

- La CDMX es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural...
- La CDMX se enriquece con el tránsito, destino y retorno de la migración nacional e internacional;
- 3. La CDMX es un espacio abierto a las personas internamente desplazadas y a las personas extranjeras a quienes el Estado Mexicano les ha reconocido la condición de refugiado u otorgado asilo político o la protección ".





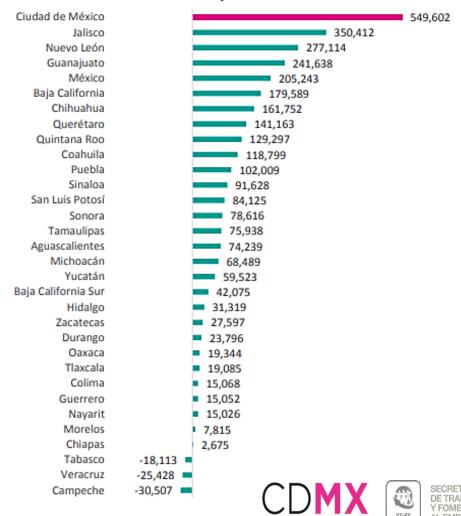


### Más de medio millón de empleos

Desde diciembre de 2012 a septiembre de 2017 se crearon 549 mil 602 nuevos empleos formales en la Ciudad, que representan 18% de todo el país.

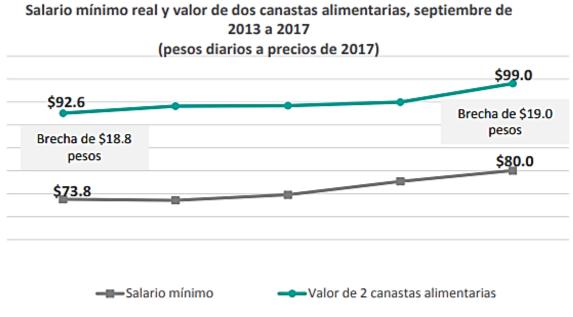
En lo que va del 2017, la CDMX ha generado 91 mil 747 plazas formales.

#### Generación de empleo formal por entidad federativa, diciembre de 2012 a septiembre de 2017



# Sin embargo, los ingresos de los trabajadores cada vez más lejos del bienestar de su familia

El salario mínimo se ha visto mermado por los altos niveles de inflación. Hoy el salario mínimo es menor que al inicio del sexenio. No se puede hablar de una recuperación del ingreso con un salario mínimo de \$80.04 pesos diarios porque al mes de septiembre la brecha es ya de \$19 pesos para poder adquirir la canasta alimentaria y la de un dependiente económico.



2017	Brecha entre el SM y el valor de 2 CA
Enero	\$11.4
Febrero	\$11.5
Marzo	\$12.4
Abril	\$13.3
Mayo	\$13.8
Junio	\$14.8
Julio	\$16.4
Agosto	\$18.4
Septiembre	\$19.0

<sup>\*</sup>El valor de la CA (canasta alimentaria urbana) corresponde a septiembre de cada año. Fuente: Elaboración con datos del INEGI, CONEVAL y CONASAMI.

### Desindexación del Salario Mínimo

- El 28 de noviembre de 2014 se publicó en la *Gaceta Oficial*, el Decreto por el que se expide la Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y el Decreto por el que se reforman diversos artículos de Códigos y Leyes Locales que determinan sanciones y multas administrativas para sustituir al Salario Mínimo por la Unidad de Cuenta; este procedimiento es conocido como desindexación del salario mínimo.
- El 27 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la CPEUM en materia de desindexación del salario mínimo. El principal cambio se realizó al párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123 para quedar como sigue: Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales (..) El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

# STyFE, primer contacto con migrantes

- A partir de 2007, el gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación puso en marcha el PRIM.
- La estrategia consiste en ofrecer información y orientación a migrantes en retorno los días martes, miércoles y jueves en el Aeropuerto de la CDMX.
- En enero de 2017, la STyFE instaló un Módulo de Atención inmediata en el Aeropuerto con la finalidad de brindar alternativas para la inserción laboral de los migrantes repatriados.
- También se instaló un Módulo de Atención en una de las terminales de autobuses.





# Acciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Para cumplir con el mandato señalado en el Decreto de Ciudad Santuario, la STyFE fue una de las primera dependencias en modificar las Reglas de Operación de sus programas para incluir a los migrantes como beneficiarios; entre esos programas se encuentran el Seguro de Desempleo, Fomento al Autoempleo y Vinculación Laboral.

Los migrantes mexicanos deportados o que regresan voluntariamente, tienen acceso a los programas de la STyFE sólo con la exhibición de su Matrícula Consular o la Carta de Repatriación que entrega el Instituto Nacional de Migración (INM).





# Programas de la STyFE

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo desarrolla programas y acciones, iniciativas y propuestas dirigidas a las personas trabajadoras migrantes y sus familias, mediante el reconocimiento de sus oficios, saberes y conocimientos laborales, fomentando la vinculación laboral y potenciando sus capacidades.

• **Seguro de Desempleo.** Es un programa único en el país que durante seis meses otorga un apoyo económico consistente en una Unidad de Medida y Actualización (UMA) que en su operación para el ejercicio 2017 considera a los migrantes deportados como beneficiarios del mismo. El Seguro ofrece un incentivo económico de 2 mil 400 pesos hasta por 6 meses, además de capacitación y bolsa de trabajo.

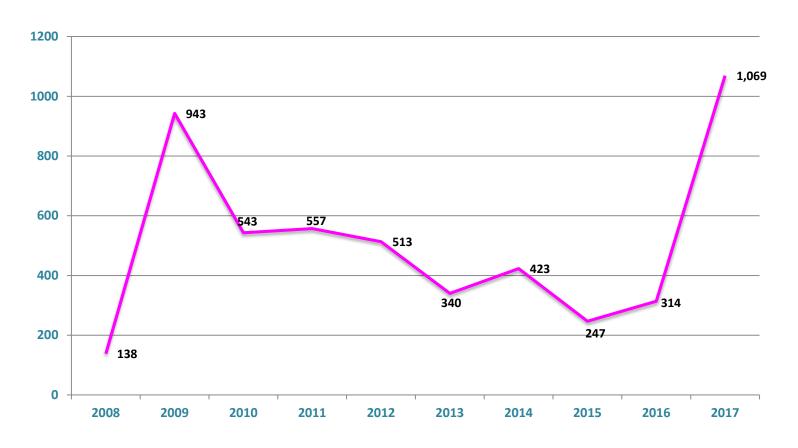
Durante 2017 se apoyó con este Programa a 1,069 migrantes en retorno, 174 Huéspedes de diferentes nacionalidades y 68 personas refugiadas.

En lo que va de 2018 se ha otorgado el Seguro de Desempleo a 132 personas migrantes, a quienes se les entrega el incentivo económico de \$2, 418 a partir del mes de febrero de este año, adicionalmente, alrededor de 900 migrantes en retorno han solicitado su incorporación al programa.





# Migrantes beneficiados con Seguro de Desempleo. 2008-2017







- Vinculación laboral. Se han suscrito acuerdos con 38 empresas interesadas en ofrecer vacantes a personas que tengan el perfil de migrantes en retorno o personas solicitantes de asilo bajo el programa "Integremos a Nuestros Connacionales Repatriados".
- Certificación de competencias laborales. Los trabajadores migrantes que arriban, están especializados en múltiples sectores económicos, en distintas disciplinas laborales, relacionados con servicios turísticos, la producción y la construcción. Son personas trabajadoras con la característica de contar con amplia experiencia en habilidades, saberes y oficios y con la ventaja de ser mayoritariamente bilingües.

Para ello, se ha fortalecido la certificación de competencias laborales, conociendo en qué sectores económicos en Estados Unidos trabajaban y reconociendo las capacidades adquiridas.





- Feria de Empleo para Migrantes. Entre septiembre de 2017 y febrero 2018, por vez primera, la Secretaría organizó tres Ferias de Empleo dirigidas específicamente a personas trabajadoras migrantes en retorno y sus familias, huéspedes y personas en condición de refugio. A las Ferias acuden empresas y empleadores interesados en ese sector poblacional, principalmente del sector servicios.
- Capacitación para el trabajo. En coordinación con el ICAT CDMX se apoyó a 105 personas repatriadas que requerían capacitarse para facilitar su colocación en un empleo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia en las especialidades de Office, Ortografía y redacción, Liderazgo gerencial, Armado y mantenimiento de drones, Reparación de celulares y tabletas, Manejo higiénico de alimentos, Plomería, Programación básica y Realidad Virtual, Marketing y Social Media, etc.
- Fomento al Autoempleo. El Fomento al Autoempleo (FA) es un subprograma que tiene como objetivo apoyar con la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los buscadores de empleo que desean desarrollar una actividad por cuenta propia y que aun teniendo experiencia, no logran vincularse a un puesto de trabajo.

A través del Programa de Fomento al Autoempleo los beneficiarios reciben apoyo, maquinaria o equipo para la creación de micro negocios. En el 2017 se apoyaron tres proyectos, beneficiando a 7 personas repatriadas, en los giros de estampado y sublimación "Deportados Brand" con un monto de 115 mil 141 pesos; una carpintería "Alva Master" con un monto de 50 mil pesos y una empresa de mantenimiento "Renovaciones Camindy" con un monto de 23 mil 500









#### Personas beneficiadas con acciones de Impulso a la Empleabilidad para la Integración Local. Convenio STyFe-ACNUR, abril 2017-marzo 2018

#### PAÍS DE ORIGEN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON ACCIONES DE IMPULSO A LA EMPLEABILIDAD PARA LA INTEGRACIÓN LOCAL

# Certificación Binacional de Competencias Laborales

- El pasado mes de mayo se suscribió Convenio entre el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer), la STyFE, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT), el Consulado General de México en Chicago y la UNAM-Chicago, para impulsar una Certificación Binacional.
- El Convenio tiene el propósito de impulsar una Certificación en el Estándar Manejo Higiénico de Alimentos que sea válido tanto en Estados Unidos a través de la Asociación Nacional de Restaurantes (NRA) y en México por parte del Conocer y el ICAT.
- Se trata de que aquellos migrantes certificados para trabajar en la cocina de algún restaurante del estado de Illinois, reciban el Certificado ServSafe que expide la NRA y el que expide el ICAT. Este certificado será valido en todo Estados Unidos y en todo México.





### Misión de la CDMX con los migrantes

- Tenemos la convicción de que los migrantes y refugiados tienen derecho al trabajo, a la independencia económica, a la inclusión laboral, social y cultural, así como al respeto de todos sus derechos y su identidad.
- Nuestro objetivo es consolidar a la Ciudad de México como un espacio de libertades y derechos, con políticas públicas sustentadas en esa visión.









